

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 657
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 31 MAR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de insumos quirúrgicos para Cirugía Menor de fecha 15.03.2022 de la Sra. Karla Martínez a Jefe Departamento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de Insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de los pacientes que asistan a Cirugía Menor.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra 3663-107-AG21 (**Compra Ágil**) Estado de la orden de compra "Guardada", bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de Insumos Quirúrgicos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTROS SPA RUT 77.025.316-0

\$ 1.662.192.-IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto "General" del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rcs



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)M
Ley de Transparencia (1)